



MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
DEPTO. RENTAS MUNICIPALES

RESOLUCIÓN Nº 460/2018

DISPONE TÉRMINO A FUNCIONAMIENTO Y
PATENTE QUE INDICA.

CONCHALÍ, 21 de diciembre de 2018

1.- VISTOS: La presentación efectuada por el interesado, Ingreso Nº575 de fecha 12 de diciembre de 2018; Decreto Exento Nº 1.189, de fecha 03 de septiembre de 2014 que Delega atribuciones al Director de Administración y Finanzas.
Decreto Exento Nº896, de fecha 27 de noviembre de 2017, que designa Director Subrogante de la Dirección de Administración y Finanzas.

2.- TENIENDO PRESENTE: Las atribuciones que confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:

1.- PROCÉDASE al término de la autorización de funcionamiento del permiso y patente que se detalla a continuación, a contar del 21 de diciembre del año 2018.

PATENTE: COMERCIAL.
NOMBRE: GLIDEPATH LIMITED CHILE LIMITADA.
RUT. 77.350.880-1
DIRECCIÓN: AMERICO VESPUCIO Nº2880 OF.1103
GIRO: OFICINA ADMINISTRATIVA DE DESARROLLO DE SISTEMAS DE MANEJO Y CLASIFICACION DE CARGAS DE EQUIPAJE.
MOTIVO: CAMBIO DE DOMICILIO.

2.- El Departamento de Rentas Municipales será el encargado de revisar y cobrar los periodos que quedaren pendientes de pago, y de anotar el término del permiso de funcionamiento en el Sistema Computacional de patentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE. Una vez hecho, ARCHIVASE.


VCF/nme


MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
DIRECTOR (S)
PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR (S) DE ADM. Y FINANZAS